

RESOLUCIÓN No. 100-27-069

(19 DE OCTUBRE DEL 2023)

*“Por medio de la cual se declara desierta la invitación cerrada para la Compra de 40 paquetes de Rotulo Laser 210*280 DM 30H formato carta para el archivo documental de EMSIRVA E.S.P. en liquidación para la vigencia del 2023.”*

La Liquidadora y Representante Legal de EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACIÓN, en uso de las facultades legales y en especial del Manual de Contratación contenido en la Resolución No. 100.0.27-117 del 22 de diciembre del 2016,

CONSIDERANDO

1.- Que EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, realizó la invitación cerrada, a fin de realizar el proceso de selección para la Compra de 40 paquetes de Rotulo Laser 210*280 DM 30H formato carta para el archivo documental de EMSIRVA E.S.P. en liquidación, para la vigencia del 2023 a los proveedores COMERCIALIZADORA LA EFICAZ, PANAMERICANA y REDOX DE COLOMBIA S.A.S., con un término para presentar propuesta hasta el día 15 de septiembre del 2023.

2.- Que, dentro del término de la invitación cerrada, se presentaron los siguientes proveedores:

PROVEEDOR:	REDOX DE COLOMBIA S.A.S.
NIT:	800078360-4
REPRESENTANTE LEGAL:	JAIRO CHACON REBELLON
VALOR DE OFERTA:	\$ 293.549 Incluido IVA
FECHA DE RADICACION OFERTA:	19 de septiembre del 2023

3.- Que el día 19 de septiembre del 2023, el proveedor REDOX DE COLOMBIA S.A.S., presentó su propuesta económica fuera del término establecido en la invitación cerrada.

4.- Una vez revisada la oferta económica de REDOX DE COLOMBIA S.A.S., se pudo determinar que la oferta económica fue radicada extemporáneamente es decir el día 19 de septiembre del 2023, siendo rechazada.

En consecuencia, y teniendo en cuenta los numerales anteriores, la entidad declara DESIERTA la invitación cerrada con fundamento en el Manual de Contratación de Emsirva ESP en Liquidación, respectivamente en el Artículo 20.- PROCESO DE CONTRATACIÓN DESIERTO- que a la letra dice:

“La entidad se abstendrá de seleccionar en aquellos casos en que las ofertas no cumplan con los requisitos contenidos en los términos de referencia o en la respectiva invitación:

Se declara desierto por parte el Liquidador en el proceso de selección en los siguientes eventos:

2.- Cuando las ofertas presentadas contengan defectos insubsanables, habiendo imposible la calificación la calificación de los ofrecimientos.

Por lo anterior lo anterior expuesto,

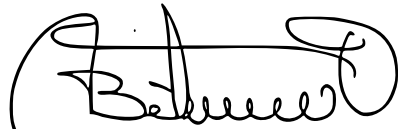
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en el numeral 2 – Artículo 20 del Manual de Contratación que a la letra dice: *PROCESO DE CONTRATACIÓN DESIERTO.* - *“La entidad se abstendrá de seleccionar en aquellos casos en que las ofertas no cumplan con los requisitos contenidos en los términos de referencia o en la respectiva invitación: Se*

*declara desierto por parte el Liquidador en el proceso de selección en los siguientes eventos: 2. Cuando las ofertas presentadas contengan defectos insubsanables, habiendo imposible la calificación la calificación de los ofrecimientos.” Por lo anterior, se declara desierto el proceso de selección de la invitación cerrada para la Compra de 40 paquetes de Rotulo Laser 210*280 DM 30H formato carta para el archivo documental de EMSIRVA E.S.P. en liquidación para la vigencia del 2023.*

ARTÍCULO SEGUNDO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que deberá ser presentado dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación en la pagina web.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



ADRIANA BETANCOURT ORTIZ
Liquidadora Representante Legal

Proyectó: María Fernanda Echeverri Vivas – Abogada
Revisó: Harold García Silva – Coordinador Jurídico 